

VENEZUELA

REUBICACION Y UTILIZACION DE LOS ACTIVOS APORTADOS AL PROYECTO "LA VOZ DE VENEZUELA"

(Decreto 2054 del 2/1/92)

CARLOS ANDRES PEREZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 12 del artículo 190 de la Constitución, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Orgánica de la Administración Central, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º: Se designa al Director del Servicio Autónomo Radio Nacional de Venezuela, como Comisionado para la coordinación con los entes que han participado en el proyecto denominado "LA VOZ DE VENEZUELA", de las gestiones que permitan la reubicación y utilización de los activos originalmente aportados por ellos.

Artículo 2º: Las gestiones a las que se refiere el artículo anterior, deberán realizarse en un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación del presente Decreto.

Artículo 3º: El Comisionado contará con la asesoría del Presidente del Consejo Nacional de la Cultura (CONAC), o de la persona que éste designe.

Artículo 4º: Se derogan los Decretos N°s 1.653 y 2.696 de fecha 14 de julio de 1987 y 28 de diciembre de 1988, publicados en las Gacetas Oficiales N°s 33.762 del 17 de julio de 1987 y 34.137 del 16 de enero de 1990, respectivamente.

Artículo 5º: El Ministro de la Secretaría de la Presidencia queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los dos días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos. Año 161º de la Independencia y 132º de la Federación.

(L. S.)

CARLOS ANDRES PEREZ

Refrendado:

El Ministro de Relaciones Interiores, ALEJANDRO IZAGUIRRE.

El Ministro de Relaciones Exteriores, ARMANDO DURAN.

El Ministro de Hacienda, ROBERTO POCATERRA

El Ministro de la Defensa, FERNANDO OCHOA ANTICH.

La Ministra de Fomento, IMELDA CISNEROS.

El Ministro de Educación (E), FRANCISCO CASTILLO GARCIA.

El Ministro de Sanidad y Asistencia Social,

PEDRO PAEZ CAMARGO.

El Ministro de Agricultura y Cría, JONATHAN COLES WARD.

El Ministro del Trabajo, JESUS RUBEN RODRIGUEZ V.

El Ministro de Transporte y Comunicaciones (E),

JOSE LUIS BRUZUAL M.

El Ministro de Justicia, ALFREDO DUCHARNE.

El Ministro de Energía y Minas, CELESTINO ARMAS.

El Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, ENRIQUE COLMENARES FINOL.

El Ministro del Desarrollo Urbano (E),

DIOGENES MUJICA MARCANO.

La Ministra de la Familia, MARISELA PADRON QUERO.

La Ministra de la Secretaría de la Presidencia,

BEATRICE RANGEL MANTILLA.

El Ministro de Estado, MIGUEL RODRIGUEZ.

El Ministro de Estado, JOSE ANTONIO ABREU.

El Ministro de Estado, LEOPOLDO SUCRE FIGARELLA.

El Ministro de Estado, GERVER TORRES.

La Ministra de Estado, DULCE ARNAO DE UZCATEGUI.

El Ministro de Estado, VICTOR GAMBOA.

El Ministro de Estado, CARLOS BLANCO.

El Ministro de Estado, ENRIQUE RIVAS GOMEZ.



El Ministro de Estado, JESUS RAMON CARMONA B.

El Ministro de Estado, ANDRES ELOY BLANCO ITURBE.